

Las Escuelas y Facultades de la UAGro elaborarán su Programa Interno, siendo un instrumento de planeación que constará de los siguientes Subprogramas: Prevención, Auxilio y Recuperación. Por la naturaleza de cada Unidad el Programa Interno será un traje a la medida, considerando su propio análisis de riesgos y recursos.

Una vez conformada la Unidad Interna de Protección Civil en reunión convocada por el Director o la Directora, los integrantes del Comité con el apoyo de la Coordinación de Protección Civil de la UAGro integrarán la documentación y los anexos correspondientes. El contenido establecido en la normativa vigente es el siguiente:

Subprograma de prevención:

1. Organización
  - a. Acta constitutiva.
  - b. Integración de brigadas: primeros auxilios, evacuación y repliegue, búsqueda y rescate, prevención y combate a incendios.
2. Documentación del Programa
  - a. Leyes y normativa aplicable.
  - b. Desglose de actividades a realizar.
3. Análisis de riesgos
  - a. Realizar un análisis de riesgos internos y externos (cédulas correspondientes), croquis y memoria fotográfica.
4. Directorios e inventarios
  - a. Directorio de los integrantes de la Unidad Interna y los Servicios de Emergencia.
  - b. Inventario de recursos humanos y materiales con los que cuenta la Unidad, y los recursos externos con los que se pudiera contar en caso de contingencia.
5. Señalización
  - a. A partir del análisis de riesgos determinar la señalización requerida y colocarla, en base a la norma NOM-003-SEGOB-2011.
6. Programa de mantenimiento
  - a. Determinar acciones preventivas y correctivas, para la conservación del inmueble y el óptimo estado de los sistemas hidrosanitario, eléctrico, gas, comunicación y de seguridad.
7. Normas de seguridad
  - a. Determinar lineamientos de salvaguarda, considerando características y tipo de actividad, con el propósito de reducir la incidencia de riesgos en el inmueble, por ejemplo: Registro de personas, uso de gafete, áreas restringidas, etc.
8. Equipo de seguridad
  - a. Hacer un levantamiento arquitectónico para determinar la distribución del equipo de seguridad.
  - b. Determinar la cantidad y el tipo de equipo que se requiere de acuerdo con los riesgos detectados: sistema de alarma, equipo para control y combate de incendios, equipo de primeros auxilios, palas, barretas, lentes, linternas, cascos, guantes, botas, etc.

9. Capacitación y difusión
  - a. Programa específico para las brigadas tomando en cuenta los riesgos a los que está expuesta la Institución.
  - b. Sensibilizar al personal del inmueble sobre los riesgos y sobre la cultura de protección civil a través de la realización de pláticas, conferencias, videos y carteles.
10. Ejercicios y simulacros
  - a. Proponer y seleccionar lugares para la realización de simulacros (escenarios), situaciones de emergencia factibles de ocurrencia por probabilidad o por estadística y encadenamiento de calamidades, basados en el análisis de riesgos del inmueble.
  - b. Los simulacros ponen a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas y de la población.
  - c. Reduce el factor sorpresa, fomenta la adopción de conductas de auto-protección y auto-preparación.

#### Subprograma de Auxilio:

1. Alertamiento
  - a. Esta función permite que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato.
2. Plan de emergencia
  - a. Establecer actividades y procedimientos específicos por parte de cada brigada, destinados a proteger a la población que se encuentra en el inmueble, así como los bienes y entorno una vez que se presente la calamidad.
    - Considerar la atención de la emergencia de acuerdo al tipo de riesgo.
    - Cada brigada deberá responsabilizarse de sus actividades asignadas.
    - Realizar las tareas referentes a: salud, seguridad, comunicación social de emergencia, etc.
    - Coordinar la emergencia y establecer un centro de operaciones.
3. Evaluación de daños
  - a. Determinar los parámetros y mecanismos para que los brigadistas puedan determinar :
    - La dimensión del fenómeno.
    - Los daños.
    - El encadenamiento de otras calamidades.

#### Subprograma de recuperación:

1. Conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del agente afectable (edificio, instalación vital, etc.) y de los sistemas dañados por la calamidad. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.
2. Vuelta a la normalidad:
  - a. Verificar el estado de salud de la población.
  - b. Revisar y analizar las condiciones físicas del inmueble para garantizar la seguridad de la población.
  - c. Solicitud de evaluación de la infraestructura a la Coordinación de Protección Civil en caso de ser necesario.